

*Fecha de la resolución:* 25 de Febrero de 2015  
*Referencia:* JCM/rfg  
*Asunto:* Adjudicación contrato de servicios bancarios para gestión de pagos mediante modalidad de "Confirming"

---

- SR. SECRETARIO DEL CONSORCIO
- SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO
- SR. TESORERO DEL CONSORCIO
- SRA. GERENTE DEL CONSORCIO
- ENTIDADES FINANCIERAS

### DECRETO 24 /2015

Por Decreto de esta Presidencia núm. 3/2015 con fecha 19 de Enero de 2015, se inició expediente para la contratación de servicios financieros para la gestión de pagos mediante la modalidad de pago confirmado o "confirming", emitiendo informe propuesta el Sr. Tesorero, entre cuyos otros extremos se informaba del procedimiento y la legislación aplicable, determinando que dada la característica de los servicios considera como el procedimiento más adecuado para llevar a cabo su ejecución el procedimiento negociado con publicidad.

Seguidamente, por Decreto 3/2015 de fecha 19 de Enero de 2015, de la Presidencia se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y el gasto correspondiente, acordando, por último, la apertura de la adjudicación.

Finalizado el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentaron las correspondientes ofertas por los siguientes bancos:

- LIBERBANK BANCO CASTILLA LA MANCHA
- BANKIA
- GLOBALCAJA
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Con fecha 20 de febrero de 2015 se reúne la Mesa de Contratación tras una previa reunión al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, finalizando el acto con el acuerdo de pasar el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, que emitió informe dando traslado a la Mesa de Contratación que se reunió con fecha 24 de febrero de 2015; el citado informe es del siguiente contenido literal:

"ASUNTO: VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS PARA CONCERTAR LA GESTIÓN DE PAGOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO CONFIRMADO O "CONFIRMING" SIN RECURSO.

Con fecha 20 de febrero de 2015, la Mesa de Contratación ha procedido a la apertura de las diferentes ofertas económicas presentadas en el procedimiento convocado para la concertación de **servicios financieros para gestión de pagos mediante la modalidad de PAGO CONFIRMADO O "CONFIRMING", SIN RECURSO.**

*Fecha de la resolución:* 25 de Febrero de 2015  
*Referencia:* JCM/rfg  
*Asunto:* Adjudicación contrato de servicios bancarios para gestión de pagos mediante modalidad de "Confirming"

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Presidencia, se solicita a los Servicios Económicos del Consorcio, realizar la pertinente valoración y estudio de las ofertas presentadas.

Vista la documentación remitida por la Mesa de Contratación y las ofertas presentadas, se ha podido constatar lo siguiente:

### I.- CONDICIONES ECONÓMICAS OFERTADAS.

CONDICIONES	PONDERACION	BBVA	BCM	GLOBALCAJA	BANKIA
Criterio 1: Interés aplazamientos	80	E1m+1,45	E1m+0,71	E1m+0,94%	E1m+1,40
Criterio 2: Otras condiciones financieras	15	No oferta	Remuneración c/cte. BCE+0,15%	Cesión 50% comisión anticipo proveedor	Remuneración c/cte. 0,30%
Criterio 3: Interés anticipo proveedores	3	E1m+1,65	E1m+1,50	E1m+1,49	E1m+3
Criterio 4: Comisión anticipo proveedores	2	0,25%	0,10%	0,20%	0,10%

*Referencia: Euribor 1 mes del día 20-2-2015 publicado por Banco España: 0,001%*

### II.- CONCLUSIONES.

Analizadas las diferentes ofertas presentadas se puede concluir:

Que analizadas las diferentes ofertas presentadas y puestas en relación con los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Cláusulas que rigen para la selección de la entidad, se ha obtenido la siguiente

### VALORACIÓN

ENTIDAD	CRITERIO 1 (80 puntos)		CRITERIO 2 (15 puntos)		CRITERIO 3 (3 puntos)		CRITERIO 4 (2 puntos)		TOTAL
	TIPO	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	TIPO	PUNTOS	TIPO	PUNTOS	PUNTOS
BBVA	1,451	89,201	0	0	1,651	2,709	0,25%	0,8	42,710
BCM	0,711	80,000	3624	2,265	1,501	2,980	0,10%	2	87,245
GLOBALCAJA	0,941	60,446	24000	15	1,491	3,000	0,20%	1	79,446
BANKIA	1,401	40,600	7224	4,515	3,001	1,491	0,10%	2	48,605

*Referencia: Euribor 1 mes del día 20-2-2015 publicado por Banco España: 0,001%*

*BCM y BANKIA ofertan remuneración saldos: cuenta y para valorar se considera una hipótesis de un saldo medio mensual de 100.000 euros con liquidación*

*GLOBALCAJA ofrece una cesión del 0,10% de la comisión por anticipo al proveedor y Para su valoración se tiene en cuenta una hipótesis de que se anticipo 1 millón mensual durante toda la vigencia del contrato.*

Visto lo anterior, resulta que la propuesta presentada por el **BANCO CASTILLA LA MANCHA**, es la que más puntuación ha obtenido en el conjunto de los criterios de valoración incluidos en el Pliego, seguida de la oferta presentada por **GLOBALCAJA**.

En consecuencia, se considera que, de conformidad con las estipulaciones previstas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en la selección del presente contrato, este debería adjudicarse, por los importes ofertados, a **BANCO CASTILLA LA MANCHA**, en los términos y condiciones ya indicados, por ser la más favorable para los intereses del Consorcio.

Fecha de la resolución: 25 de Febrero de 2015  
Referencia: JCM/rfg  
Asunto: Adjudicación contrato de servicios bancarios para gestión de pagos mediante modalidad de "Confirming"

---

De conformidad con lo antedicho, la Mesa acuerda por unanimidad aprobar dicho informe y en consecuencia proponer la adjudicación a ésta Presidencia a la empresa **BANCO CASTILLA LA MANCHA** la prestación de **SERVICIOS FINANCIEROS PARA GESTIÓN DE PAGOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO CONFIRMADO O "CONFIRMING"**.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio de Servicios Público Medioambientales de la provincia de Toledo, y demás legislación de aplicación,

### VENGO EN RESOLVER

**PRIMERO.-** Contratar con el **BANCO CASTILLA LA MANCHA** la prestación de **SERVICIOS FINANCIEROS PARA GESTIÓN DE PAGOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO CONFIRMADO O "CONFIRMING"** para la gestión de pagos a los proveedores.

Las condiciones mínimas serán:

#### GESTIÓN DE PAGOS:

- Importe se cifra en 5.000.000 EUROS [cantidad máxima que la Entidad Bancaria se compromete a gestionar por cuenta y orden del cliente].
- Plazo máximo del contrato es de DOS AÑOS.
- Plazo máximo de pago de los créditos a proveedores se establece en CINCUENTA Y CINCO días naturales y el plazo máximo de vencimiento de las órdenes de pago es NOVENTA días naturales.
- Amortizaciones: se efectuará el pago a cargo a la cuenta del cliente ES57 2105 6411 8134 0000 8170 en la oficina correspondiente del BANCO CASTILLA LA MANCHA, por medio de abono, transferencia o cheque, en la fecha de vencimiento de las órdenes.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

**TERCERO.-** Notificar el presente Decreto al adjudicatario convocándole para la firma del contrato.

**CUARTO.-** Comunicar a los proveedores la formalización del contrato de confirming a los efectos oportunos con el fin de que puedan fijar las condiciones con la Entidad Financiera si quiere que se le adelante el pago.

**QUINTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Portal de internet Corporativo.

Fecha de la resolución: 25 de Febrero de 2015  
Referencia: JCM/rfg  
Asunto: Adjudicación contrato de servicios  
bancarios para gestión de pagos  
mediante modalidad de "Confirming"

---

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Consorcio en la próxima sesión del mismo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL PRESIDENTE,

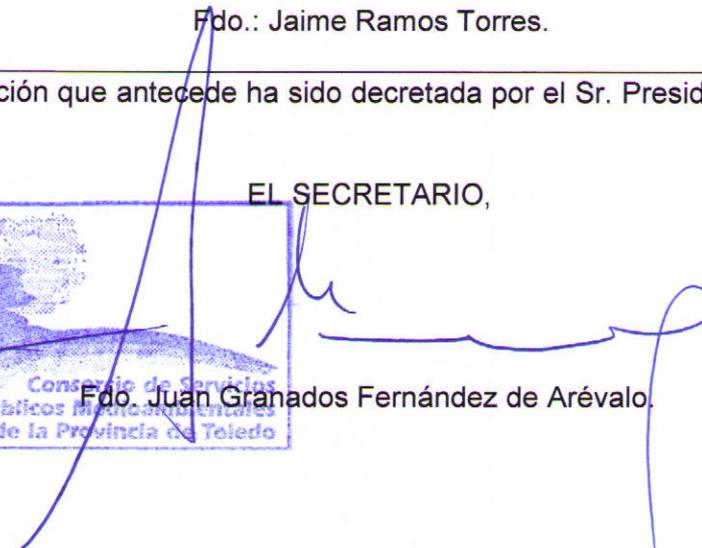


Fdo.: Jaime Ramos Torres.

---

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO,



Fdo. Juan Granados Fernández de Arévalo.